

TABLA DE CONTENIDO

NORMAS CONSTITUCIONALES

PREÁMBULO	17
TÍTULO VII. DE LA RAMA JUDICIAL	30
Capítulo 1. De las disposiciones generales	30
Capítulo 2. De la Jurisdicción Ordinaria	31
Capítulo 3. De la Jurisdicción Contencioso Administrativa	32
Capítulo 4. De la Jurisdicción Constitucional	33
Capítulo 5. De las Jurisdicciones Especiales	36
Capítulo 6. De la Fiscalía General de la Nación	36
Capítulo 7. Del Consejo Superior de la Judicatura	40
TÍTULO X. DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL	41
Capítulo 1. De la Contraloría General de la República	41
Capítulo 2. Del Ministerio Público	43
Disposiciones Transitorias	44
Capítulo 1	44
Capítulo 3	44
Capítulo 4	47
LEY 270 DE 1996. ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	49
TÍTULO PRIMERO. PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	49
Artículo 1º. Administración de justicia.	49
Artículo 2º. Acceso a la justicia.	50
Artículo 3º. Derecho de defensa.	50

Artículo 4º. Celeridad y oralidad.	50
Artículo 5º. Autonomía e independencia de la Rama Judicial.	51
Artículo 6º. Gratuidad.	51
Artículo 7º. Eficiencia.	51
Artículo 8º. Mecanismos alternativos.	51
Artículo 9º. Respeto de los derechos.	52
TÍTULO SEGUNDO. ESTRUCTURA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	53
Capítulo I. De la integración y competencia de la Rama Judicial	53
Artículo 11	53
Capítulo II. Del ejercicio de la Función Jurisdiccional por las autoridades	54
Artículo 12. Del ejercicio de la función jurisdiccional por la Rama Judicial.	54
Artículo 13. Del ejercicio de la función jurisdiccional por otras autoridades y por particulares	55
Capítulo III. De los efectos de las providencias de las autoridades eclesiásticas	56
TÍTULO TERCERO. DE LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES	57
Capítulo I. De los Órganos de la Jurisdicción Ordinaria	57
1. De la Corte Suprema de Justicia	57
Artículo 15. Integración	57
Artículo 16. Salas	57
Artículo 17. De la sala plena	58
Artículo 18. Conflictos de competencia	59
2. De los Tribunales Superiores del Distrito Judicial	59
Artículo 19. Jurisdicción	59
Artículo 20. De la sala plena	60
3. De los Juzgados	60
Artículo 21. Integración	60
Artículo 22. Régimen de los juzgados	61
Capítulo II. De la investigación y acusación de los delitos de la Fiscalía General de la Nación	62
Artículo 23. Función básica	62
Artículo 26. Principios	63

Artículo 27. Doble instancia	63
Artículo 28. Autonomía administrativa y presupuestal	64
Artículo 29. Elección	64
Artículo 30. Estructura administrativa de la Fiscalía General de la Nación	64
Artículo 31. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	64
Artículo 33. Dirección, coordinación y control de las funciones de policía judicial.	65
Capítulo III. De los Órganos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo	66
1. Del Consejo de Estado	66
Artículo 34. Integración y composición.	66
Artículo 35. Atribuciones de la sala plena.	66
Artículo 36. De la sala de lo contencioso administrativo.	67
Artículo 36a. Del mecanismo de revisión eventual en las acciones populares y de grupo y de la regulación de los recursos extraordinarios	68
Artículo 37. De la sala plena de lo contencioso administrativo.	69
Artículo 38. De la sala de consulta y servicio civil.	72
Artículo 39. Conformación de Quórum en la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo en casos especiales	72
2. De los Tribunales Administrativos	73
Artículo 40. Jurisdicción.	73
Artículo 41. Sala Plena.	73
3. De los Juzgados Administrativos	74
Artículo 42. Régimen.	74
Artículo 42A. Conciliación judicial y extrajudicial en materia contencioso- administrativa.	74
Capítulo IV. Jurisdicción Constitucional	74
Artículo 43. Estructura de la jurisdicción constitucional.	74
Artículo 44. Integración de la Corte Constitucional.	75
Artículo 45. Reglas sobre los efectos de las sentencias proferidas en desarrollo del control judicial de constitucionalidad.	75
Artículo 46. Control integral y cosa juzgada constitucional	75
Artículo 47. Gaceta de la Corte Constitucional	76
Artículo 48. Alcance de las sentencias en el ejercicio del control constitucional	76

Artículo 49. Control de constitucionalidad de los decretos dictados por el gobierno cuya competencia no haya sido atribuida a la Corte Constitucional de conformidad con el numeral segundo del artículo 237 de la Constitución Política.	76
Capítulo V. Disposiciones comunes	77
Artículo 50. Desconcentración y división del territorio para efectos judiciales.	77
Artículo 51. Organización básica de los despachos judiciales.	77
Artículo 52. Zonas judiciales especiales de frontera.	77
Artículo 53. Elección de magistrados y consejeros.	77
Artículo 54. Quórum deliberatorio y decisorio.	78
Artículo 55. Elaboración de las providencias judiciales.	79
Artículo 56. Firma y fecha de providencias y conceptos.	79
Artículo 57. Publicidad y reserva de las actas.	80
Artículo 58. Medidas correccionales	80
Artículo 59. Procedimiento	81
Artículo 60. Sanciones.	81
Artículo 60a. Poderes del juez.	81
Artículo 61. De los conjueces.	82
Artículo 63. Plan y medidas de descongestión.	82
Artículo 63a. Del orden y prelación de turnos.	84
Artículo 64. Comunicación y divulgación.	85
Capítulo VI. De la responsabilidad del Estado y de sus funcionarios y empleados judiciales	85
Artículo 65. De la responsabilidad del estado.	85
Artículo 66. Error jurisdiccional.	86
Artículo 67. Presupuestos del error jurisdiccional.	86
Artículo 68. Privación injusta de la libertad.	86
Artículo 69. Defectuoso funcionamiento de la administración de justicia.	86
Artículo 70. Culpa exclusiva de la víctima.	86
Artículo 71. De la responsabilidad del funcionario y del empleado judicial.	86
Artículo 72. Acción de repetición.	87
Artículo 74. Aplicación.	87

TÍTULO CUARTO. DE LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE LA RAMA JUDICIAL	88
Capítulo I. De los Organismos de Administración y Control	88
1. Del Consejo Superior de la Judicatura	88
Artículo 75. Funciones básicas.	88
Artículo 76. De las salas del Consejo Superior de la Judicatura.	88
Artículo 77. Requisitos.	88
Artículo 78. Posesión y permanencia.	89
Artículo 79. Del Consejo en pleno.	89
Artículo 80. Presentación y contenido del informe	89
Artículo 81. Derecho de Petición.	90
2. De los Consejos Seccionales de la Judicatura	90
Artículo 82. Consejos seccionales de la judicatura.	90
Artículo 83. Elección de los magistrados de los consejos seccionales.	91
Artículo 84. Requisitos.	91
Capítulo II. De la Administración de la Rama Judicial	91
Artículo 85. Funciones administrativas	91
Artículo 86. Coordinación.	94
Artículo 87. Plan de desarrollo de la Rama Judicial.	94
Artículo 88. Elaboración del proyecto de presupuesto para la Rama Judicial.	95
Artículo 89. Reglas para la división judicial del territorio.	96
Artículo 90. Redistribución de los despachos judiciales.	96
Artículo 91. Creación, fusión y supresión de despachos judiciales.	98
Artículo 92. Supresión de cargos.	98
Artículo 93. Del principio de legalidad en los trámites judiciales y administrativos.	99
Artículo 94. Estudios especiales.	99
Artículo 95. Tecnología al servicio de la administración de justicia	99
Artículo 96. De la comisión interinstitucional de la Rama Judicial.	100
Artículo 97. Funciones de la comisión.	100
Artículo 98. De la dirección ejecutiva de la administración judicial.	101
Artículo 99. Del director ejecutivo de administración judicial.	101
Artículo 100. Funciones de la Sala Plena de los consejos seccionales.	102
Artículo 101. Funciones de la salas administrativas de los consejos seccionales.	103
Artículo 102. Comisión seccional interinstitucional.	104

Artículo 103. Director seccional de la Rama Judicial.	104
Artículo 104. Informes que deben rendir los despachos judiciales.	105
Artículo 105. Control Interno.	105
Artículo 106. Sistemas de información.	106
Capítulo III. Del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales	107
Artículo 107. Creación.	107
Artículo 108. Reporte de información.	107
Artículo 109. Funciones especiales del Consejo Superior de la Judicatura.	107
Artículo 110. Comité Técnico Interinstitucional.	108
Capítulo IV. De la Función Jurisdiccional Disciplinaria	108
Artículo 111. Alcance.	108
Artículo 112. Funciones de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.	109
Artículo 113. Secretario.	110
Artículo 114. Funciones de las salas jurisdiccionales disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura.	110
Artículo 115. Competencia de otras corporaciones, funcionarios y empleados judiciales.	110
Capítulo V. Disposiciones Generales	114
Artículo 120. Informes Especiales.	114
Artículo 121. Posesión.	114
Artículo 122. Tarjetas profesionales.	114
TÍTULO QUINTO. POLÍTICA CRIMINAL	114
Capítulo Único. Del Consejo Superior de la Política Criminal	114
TÍTULO SEXTO.	116
Capítulo I. Disposiciones generales	116
Artículo 125. De los servidores de la Rama Judicial según la naturaleza de sus funciones.	116
Artículo 126. Condiciones éticas del servidor judicial.	116
Artículo 127. Requisitos generales para el desempeño de cargos de funcionarios de la Rama Judicial.	116
Artículo 128. Requisitos adicionales para el desempeño de cargos de funcionarios en la Rama Judicial.	116
Artículo 129. Requisitos para el desempeño de cargos de empleados de la Rama Judicial.	117

Artículo 130. Clasificación de los empleos.	117
Artículo 131. Autoridades nominadoras de la Rama Judicial.	118
Artículo 132. Formas de provisión de cargos en la Rama Judicial.	118
Artículo 133. Termino para la aceptación, confirmación y posesión en el cargo.	119
Artículo 134. Traslado.	120
Artículo 135. Situaciones administrativas.	121
Artículo 136. Comisión de servicios.	121
Artículo 137. Duración.	122
Artículo 138. Provisión de la vacante temporal.	122
Artículo 139. Comisión especial para magistrados de tribunales y jueces de la República.	122
Artículo 140. Comisión Especial.	122
Artículo 141. Disponibilidad presupuestal.	123
Artículo 142. Licencia no remunerada.	123
Artículo 143. Otorgamiento.	123
Artículo 144. Permisos.	123
Artículo 145. Invitaciones de gobiernos extranjeros.	124
Artículo 146. Vacaciones.	124
Artículo 147. Suspensión en el empleo.	124
Artículo 148. Servicio militar	125
Artículo 149. Retiro del servicio.	125
Artículo 150. Inhabilidades para ejercer cargos en la Rama Judicial.	125
Artículo 151. Incompatibilidades para ejercer cargos en la Rama Judicial	126
Artículo 152. Derechos.	127
Artículo 153. Deberes	127
Artículo 154. Prohibiciones.	129
Artículo 155. Estímulos y distinciones.	130
Capítulo II. Carrera judicial	131
Artículo 156. Fundamentos de la carrera judicial.	131
Artículo 157. Administración de la carrera judicial.	131
Artículo 158. Campo de aplicación.	131
Artículo 159. Régimen de carrera de fiscalía.	131
Artículo 160. Requisitos especiales para ocupar cargos en la carrera judicial.	132
Artículo 161. Requisitos adicionales para el desempeño de cargos de empleados de carrera en la Rama Judicial.	132

Artículo 162. Etapas del proceso de selección.	133
Artículo 163. Programación del proceso de selección.	133
Artículo 164. Concurso de méritos	133
Artículo 165. Registro de elegibles.	134
Artículo 166. Lista de candidatos	135
Artículo 167. Nombramiento.	135
Artículo 168. Curso de formación judicial	136
Artículo 169. Evaluación de servicios.	136
Artículo 170. Factores para la evaluación.	136
Artículo 171. Evaluación de empleados.	136
Artículo 172. Evaluación de funcionarios.	137
Artículo 173. Causales de retiro de la carrera judicial.	137
Artículo 174. Competencia para administrar la carrera.	137
Artículo 175. Atribuciones de las corporaciones judiciales y los jueces de la República.	137
Capítulo III. De la capacitación y actualización de los funcionarios y empleados de la Administración de Justicia	138
Artículo 176.	138
Artículo 177. Escuela Judicial.	139
TÍTULO SÉPTIMO. DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	139
Artículo 178. De la función jurisdiccional del congreso de la República	139
Artículo 179. De la comisión de investigación y acusación.	139
Artículo 180. Funciones.	140
Artículo 181. Requisitos de la denuncia.	140
Artículo 182. Investigación previa.	141
Artículo 183. Apertura de la investigación.	141
Artículo 191.	142
Artículo 192.	143
Disposiciones Transitorias	144
Artículo 193. Permanencia en la carrera.	144
Artículo 194. Evaluación de servicios de las personas actualmente vinculadas al servicio.	144
Artículo 195. Exención de requisitos nuevos para los actuales funcionarios y empleados de carrera.	144
Artículo 197. Competencia de los jueces administrativos.	144
Artículo 198. Publicaciones.	145

Artículo 199. Estructura del Consejo Superior de la Judicatura.	145
Artículo 200.	145
Artículo 202.	146
Artículo 204.	146
Artículo 205. Transitorio.	147
Artículo 208.	147
Artículo 209bis. Aplicación gradual de las políticas judiciales.	148
Artículo 210. Vigencia.	149

**LEYES ESTATUTARIAS QUE HAN MODIFICADO
LA LEY 270 DE 1996**

Ley 585 de 2000	151
Ley 771 de 2002	155
Ley 1285 de 2009	159

**REGLAMENTOS DE LAS ALTAS CORPORACIONES
JUDICIALES**

Reglamento Corte Suprema de Justicia	179
Acuerdo 006 de 2002. Por el cual se recodifica el Reglamento General de la Corporación.	179
Reglamento del Consejo de Estado	201
Acuerdo Número 58 de 1999	201
Acuerdo Número 7 de 2000	217
Acuerdo Número 45 de 2000	217
Acuerdo Número 35 de 2001	219
Acuerdo Número 19 de 2002	220
Acuerdo Número 30 de 2002	221
Acuerdo Número 0117 de 2010	222
Reglamento de la Corte Constitucional	225
Acuerdo Número 5 de 1992	225
Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura	257
Acuerdo Número 2 de 1992. Por el cual se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Judicatura.	257
Acuerdo Número 14 de 1992. Por el cual reforma parcialmente el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Judicatura.	263
Acuerdo Número 4 de 1995. Por el cual se modifica el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Judicatura.	265
Acuerdo Número 1 de 2009. Por medio del cual se modifica el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Judicatura.	267

Acuerdo Número 01 de 2010. Por el cual se modifica el artículo cuarto (4º) del Acuerdo No. 02 de 1992	269
Acuerdo Número 03 de 2010. Por el cual se modifica el artículo séptimo y el numeral 05, del artículo Trece del Acuerdo No. 02 de 1992, Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura”	271
Acuerdo Número 5 de 2010. Por medio del cual se modifica el inciso 5º del artículo 12 del Acuerdo No. 01 de 2002, (modificado por el Acuerdo No. 05 de 2002).	273
Reglamento Interno. Sala Administrativa	275
Acuerdo Número 113 de 1993: Actualizado con las derogaciones y adiciones. Por el cual dicta el Reglamento Interno de la Sala Administrativa	277
Reglamento Interno de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria	317